

# Convocatoria a la Licitación Pública Nacional: CAAPAN/2026/001

|  |   |
|--|---|
| <b>Ente Público:</b>                   | Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan                 |
| <b>Número de procedimiento:</b>        | CAAPAN/2026/001   |
| <b>Descripción de la contratación:</b> | 251001 Sustancias Químicas (hipoclorito de sodio líquido a granel NaClO al 13%) |
| <b>Entidad Federativa:</b>             | Hidalgo   |



**“Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan”  
Licitación pública Nacional No. CAAPAN/2026/001  
La presente licitación pública de carácter presencial**

De conformidad con el Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página: <http://caapan.com.mx/index.html#services>, del 09 al 13 de marzo, o bien en: oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Apan, Hidalgo, sito: Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Apan, Hidalgo, Teléfono de la convocante: 748 912 71 34, en días hábiles de lunes a viernes; de 09:00 a 16:00 horas.

| <b>Licitación Pública Nacional No. CAAPAN/2026/001</b> |  |             |
|--|--|-------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                    | Adquisición de Partida 251001 Sustancias Químicas (hipoclorito de sodio líquido a granel NaClO al 13%) |             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                              | Partida 251001<br>44,000.00 litros de hipoclorito de sodio al 13%                                      |             |
| <b>Fecha de publicación</b>                            | 09 de marzo de 2026  |             |
| <b>Periodo de obtención de bases:</b>                  | Del 09 al 13 de marzo de 2026  |             |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                           | 17 de marzo de 2026  | 11:00 horas |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>        | 18 de marzo de 2026  | 11:00 horas |
| <b>Fallo</b>   | 19 de marzo de 2026  | 11:00 horas |

Apan, Hidalgo, a 09 de marzo del 2026

**José Ricardo Ramírez Ramírez**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Prestación de Servicios de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de**  
**Apan, Hidalgo.<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> En lo sucesivo también identificada con el acrónimo CAAPAN.



**Convocatoria 1**  
**Bases de Licitación**  
**“Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan”**  
**Licitación pública Nacional No. CAAPAN/2026/001**  
**La presente licitación pública es de carácter presencial**

**Índice**

- 1. Condiciones Generales.**
  - 1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.
  - 1.2. Condiciones de pago.
  - 1.3. Plazo y condiciones de entrega de los bienes.
  - 1.4. Lugar de entrega.
  - 1.5. Vigencia de las proposiciones.
  - 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.
  
- 2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.**
  - 2.1. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante.
  - 2.2. Junta de aclaraciones.
  - 2.3. Presentación de las proposiciones.
    - 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
    - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar los bienes.
    - 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

**Sobre único**

- Documento I. Identificación (original y copia).
- Documento II. Representación legal.
- Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal.
- Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.
- Documento V. Presentación de la proposición.
- Documento VI. Declaración de integridad
- Documento VII. Garantía de seriedad de la proposición.
- Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Documento IX. Garantía de los bienes.
- Documento X. Opinión positiva del IMSS
- Documento XI. Opinión positiva del INFONAVIT.
- Documento XII. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
- Documento XIII. Formato 32-D
- Documento XIV. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar (Anexo 6).

- 2.4. Propositiones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación o partidas desiertas (o).
- 2.9. Cancelación de la licitación o partidas.
- 2.10. Acto de fallo.

### **3. Firma del contrato.**

- 3.1. Garantías.
- 3.2. Penas convencionales.

### **4. Inconformidades**

### **5. Modelo de Contrato (anexo 5)**

#### **Relación de anexos proposición técnica y económica**

- Anexo 1. Formato de documentos solicitados
- Anexo Técnico 1. Descripción de los bienes.
- Anexo 2. Representación legal
- Anexo 3. Declaración de integridad
- Anexo 4. Garantía de cumplimiento del contrato
- Anexo 5. Modelo del contrato (referencia) (anexo 5)
- Anexo 6. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas
- Anexo 7. Proposición económica



**Convocatoria a la licitación pública**  
**“Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan”**  
**Licitación pública Nacional No. CAAPAN/2026/001**  
**La presente licitación pública será presencial**

### 1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública nacional **No. CAAPAN/2026/001** para la adquisición de Partida 251001 Sustancias Químicas (hipoclorito de sodio líquido a granel NaClO al 13%), solicitado por la Subdirección Técnica de la CAAPAN conforme a la convocatoria a la licitación pública. Contando con la autorización de recurso en oficio CAAPAN/ADF/001/2026 de fecha 19 de febrero de 2026.

#### 1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.

Los **bienes** objeto de esta licitación se describen en el **anexo técnico número 1** de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de **una partida**.

#### 1.2. Condiciones de pago.

Se procederá al trámite de pago correspondiente ante la Dirección General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Apan, a la conclusión de la entrega de los bienes adquiridos a plena satisfacción por el Área Técnica Requirente en conjunto con la Subdirección de Administración y Finanzas de la CAAPAN, la descripción de los artículos desglosados en el anexo técnico 1.

El licitante adjudicado deberá de entregar a la Dirección General de la CAAPAN, la evidencia fotográfica detallada de cada uno de los artículos entregados para su revisión y fiscalización, mismas que en caso de ser validadas y haber cumplido como soporte del bien adquirido, donde se aprecien de manera visible, existiendo relación entre tiempo, lugar y espacio de cada evento, se expedirá la remisión con la orden de servicios aprobados acompañada del acta entrega bienes previamente sellada y firmada por la Dirección de Administración y Finanzas y el Área Técnica correspondiente.

Una vez reunidos los documentos anteriores, el licitante adjudicado deberá entregar a la Subdirección de Administración y Finanzas de manera física, junto con la factura, el formato 32D actualizado con fecha posterior a la emisión de la factura, así como en medio digital o por correo electrónico los archivos XML y PDF de las facturas emitidas para su fiscalización y validación; en el domicilio ubicado en Palacio Municipal sin número, planta baja, colonia Centro, Apan, Hidalgo. El licitante adjudicado deberá entregar a tiempo y completa la documentación requerida por el área solicitante, en caso de no entregar la documentación comprobatoria requerida del bien entregado, a la Subdirección de Administración y Finanzas, notificara vía correo electrónico, de manera oficial, que la CAAPAN no se hará responsable por trámites posteriores a la fecha fijada, así como los tramites que contengan evidencia fotográfica incompleta y con servicios que no sean visible para su comprobación.

Asimismo, en caso de que el licitante adjudicado entregue los bienes fuera de los horarios y fechas establecidas, condiciones de uso no aptas para uso o que hayan sufrido algún desperfecto o falla durante la actividad o servicio, así como evidencia fotográfica deficiente y no detallada no se dará trámite de pago, notificando mediante acta de hechos al licitante adjudicado.

Respecto a los precios, estos permanecerán fijos y no procederá escalatoria alguna.

### 1.3. Plazo y condiciones de entrega del bien adquirido.

El plazo de entrega será en 11 parcialidades distribuidas de la siguiente manera:

| Número de parcialidad | Fecha de entrega | Volumen de entrega en litros |
|-----------------------|------------------|------------------------------|
| 1                     | 20/03/2026       | 4000                         |
| 2                     | 24/04/2026       | 4000                         |
| 3                     | 29/05/2026       | 4000                         |
| 4                     | 26/06/2026       | 4000                         |
| 5                     | 31/07/2026       | 4000                         |
| 6                     | 28/08/2026       | 4000                         |
| 7                     | 25/09/2026       | 4000                         |
| 8                     | 30/10/2026       | 4000                         |
| 9                     | 27/11/2026       | 4000                         |
| 10                    | 11/12/2026       | 4000                         |
| 11                    | 28/12/2026       | 4000                         |

Los gastos por partida de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga y/o cualquier otro que resulte necesario en forma previa, posterior o fortuita, deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

El licitante adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica de las entregas en el almacén a la dirección en calle Ocampo Sur #29, colonia Centro. C.P. 43900, en el municipio de Apan, Hidalgo. (Pozo 1), para su resguardo, en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

### 1.4. Lugar de entrega de los bienes adquiridos.

Se hará en calle Ocampo Sur #29, Col. Centro. C.P. 43900, en el municipio de Apan, Hidalgo. (Pozo 1) en horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; en los recipientes proporcionados por la convocante.

### 1.5. Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización será hasta el término del contrato.

### 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada. (artículo 33 de la Ley de Adquisiciones).



Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

## 2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto público en donde se dé a conocer el fallo se llevarán a cabo de forma presencial. Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras del servicio y de los asuntos inherentes a la presente licitación.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La asistencia a los diferentes actos del procedimiento de contratación de la presente Licitación Pública Nacional queda bajo la exclusiva responsabilidad del licitante, así como, de las áreas requirentes y técnicas, en caso de asistir al acto de forma presencial se sugiere presentarse 10 minutos antes de la hora el acto correspondiente, con la finalidad de registrar su asistencia.

### 2.1. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta el acto de junta de aclaraciones. Dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://caapan.com.mx/index.html#services>.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición; por lo que obligatoriamente deberán plasmarse las aclaraciones correspondientes y anexar la leyenda "según junta de aclaraciones".

### 2.2. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **17 de marzo de 2026, a las 11:00 horas**, en las instalaciones del Centro Cultural Arnulfo Durán, ubicada en calle Lauro L. Méndez esquina con Ignacio Zaragoza, Colonia Centro, Apan, Hidalgo. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La solicitud de aclaración deberá estar debidamente firmada y entregarla personalmente. En dicha solicitud deberá precisar el registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios. El representante legal del licitante los deberá expresar los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.



Los licitantes presentarán el escrito y solicitudes de aclaración descritos en el párrafo que antecede a más tardar el día hábil previo a la junta de aclaraciones, con la finalidad de dar celeridad al acto en comento. Por lo que el licitante que haga caso omiso a lo establecido en el párrafo que antecede permanecerá en este acto en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en el mismo lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley en la materia.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el Presidente del Comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **2.3. La presentación de las proposiciones.**

#### **2.3.1. Idioma en que deberán presentarse la propuesta.**

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

#### **2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.**

El precio de los **bienes** que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

#### **2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.**

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre

cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados. Referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los Documentos solicitados en este punto 2 "Sobre único", será motivo de descalificación. Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo con lo solicitado para esta Licitación.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el Acto del Fallo, que cuenta con su Registro de Proveedor de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo para poder resultar adjudicado, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a Productos Químicos a contratar.

## Sobre Único

### Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

### Documento II. Representación legal.

Escrito del licitante (persona física o moral) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, la propuesta correspondiente. (**anexo 2**) sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

### **Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal.**

Toda persona podrá presentar proposiciones, pero será responsabilidad del licitante, que a más tardar al acto de fallo ya cuente con su registro de proveedor de la administración pública estatal vigente con la clasificación correspondiente a: **“Venta-Productos Químicos para desinfectar el agua”**. Por lo anterior, se sugiere que, de contar con el registro de proveedor vigente, lo ingrese al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones. (artículo 26 párrafo tercero de la Ley.).

### **Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.**

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo s de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

### **Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 7)**

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en papel membretado del licitante y dirigida al Director General de la CAAPAN.

La descripción técnica y económica deberán estar apegadas a las especificaciones del servicio que se señala en todos los Anexos Técnicos, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación Pública de esta licitación de conformidad a la dispuesto por el artículo 43 párrafo tercero de la Ley por lo que deberán señalarse en sus propuestas.

### **Documento VI. Declaración de integridad. (anexo 3)**

En la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o por interpósita persona, para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Deberá presentarse también en dispositivo USB con formato “Word” las propuestas técnica y económica.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de licitación.

No se aceptarán opciones técnicas y si la presenta se desechará la propuesta.

En caso de no presentar los requisitos solicitados de conformidad con el artículo 40 fracción V de la Ley de la convocatoria a la Licitación Pública de la presente licitación, será motivo de descalificación de su propuesta.

Deberá presentarse también en dispositivo USB o CD con formato Word las proposiciones técnica y económica. Si se presenta discrepancia con la proposición técnica y económica se desechará la propuesta correspondiente.

### **Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el (los) bien (es).**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de licitación. No se aceptarán opciones técnicas y si la presenta se desechará la propuesta.

La proposición económica incluirá la cantidad requerida por subconcepto y desglosará el costo unitario de cada uno de los servicios que la componen e importe total de la misma.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes cotizados, con excepción del 16% de I.V.A.

Los gastos por concepto de todo tipo de comisiones, gastos de instalación de oficinas, contrataciones de personal, así como, los que resulten para la contratación de los servicios, etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los servicios. Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante que resulte seleccionado las prestaciones laborales que en su caso se deriven. En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

### **El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza el (los) bienes.**

En caso de presentar descripción incompleta de los **bienes**, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida correspondiente.

En caso de existir error de cálculo sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del servicio o precios unitarios siempre y cuando el licitante acepta la corrección, en caso contrario se desechará la propuesta.

Si presenta cantidades diferentes a las solicitadas en el Anexo Técnico 1 y en general la falta de algún requisito incluido en este documento, no se tomará en cuenta la partida para su asignación correspondiente.

Los licitantes deberán contar con la capacidad técnica y económica para prever los servicios solicitados en los anexos técnicos.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la Licitación Pública y junta de aclaraciones.

### **Documento VII. Garantía de seriedad.**

El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) del total de la proposición económica del licitante, considerando el I.V.A., y deberá ser entregada al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones mediante un cheque certificado expedido por institución autorizada a nombre de **la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan**. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo y 81 Fracción IV del Reglamento de la Ley en materia.

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

**Documento VIII. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio. (Anexo No. 6) (artículo 42 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la materia.).** En caso de que el licitante no se encuentre en el supuesto de MIPYME deberá presentar el formato con la leyenda “no aplica”.

#### **Documento IX. Garantía de los bienes.**

La garantía contra vicios ocultos de los servicios ofertados será durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan**, misma que deberá ser en hoja membretada del licitante debidamente requisitado y tener nombre y firma autógrafa del licitante de acuerdo con lo establecido en el Art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

#### **Documento X. Opinión positiva del IMSS.**

Los Licitantes deberán presentar el documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo en que conste la opinión positiva obtenida por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

#### **Documento XI. Opinión positiva del INFONAVIT.**

Los Licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

#### **Documento XII. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.**

Emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, referida opinión de cumplimiento de obligaciones se tramita en la siguiente liga: <https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956> de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 bis del código fiscal del Estado de Hidalgo. Dicho documento también podrá ser solicitado de manera presencial en la siguiente dirección: Boulevard. Luis Donald Colosio No. 801, Col. Canutillo, Pachuca de Soto, Hidalgo; C.P. 42070 en la Dirección General de Recaudación- Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

#### **Documento XIII. Formato 32-D.**

Deberá incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitido por la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público. Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas para personas físicas y morales. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dichos documentos se encuentren legibles y dirijan a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

#### **Documento XIV. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.**

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

#### **2.4. Proposiciones conjuntas.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho de acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

#### **2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en forma presencial el día **18 de marzo de 2026, a las 11:00 horas**, en las instalaciones del Centro Cultural Arnulfo Durán, ubicada en calle Lauro L. Méndez esquina con Ignacio Zaragoza, Colonia Centro, Apan, Hidalgo.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el Presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado a Presidente del Comité en dicho acto, el cual no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente del Comité rubricarán la propuesta técnica y económica (Anexo Técnico No. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;
- II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El Presidente del Comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

## **2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.**

- a) El criterio que se utilizará para esta licitación será el binario.
- b) La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, adjudicará por partida. de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 fracción decimosegunda de la Ley en la materia.
- c) Con base en el dictamen de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 fracción segunda de la Ley en la materia.
- d) Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, siempre y cuando cada uno de los precios cotizados por el licitante no contravengan en las definiciones de precios, establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.
- e) La adjudicación en caso de empate se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 49 último párrafo de la Ley en la materia.

- f) El contrato será cerrado por cantidad y precio determinado.  
En caso de que el proveedor adjudicado, no cuente con domicilio en el Estado de Hidalgo, las notificaciones, resultado del contrato respectivo, se realizarán mediante el correo electrónico señalado para tal efecto, con la debida constancia para la recepción de la misma.

## 2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública;
- b) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes
- d) Si se presenta más de una oferta por licitante.

En caso de descalificación de algún licitante, éste deberá permanecer en el recinto hasta la firma del acta correspondiente, obligado a dejar su documentación como constancia bajo el resguardo de la convocante para tal efecto, apercibiéndosele tanto a licitantes como asistentes al acto, de guardar el debido silencio, respeto y decoro desde su arribo a la sala en que se desahogue el acto, así como de mantener sus teléfonos y dispositivos electrónicos guardados, en modo silencio o apagados, así como de respetar y no interrumpir la continuidad de esta etapa procedimental.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

## 2.8. Licitación o partidas de sustancias químicas desiertas.

La licitación o partidas de sustancias químicas serán declaradas desiertas cuando:

- a) No se presente ningún licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

- b) Las proposiciones presentadas, no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública de la licitación.
- c) Las ofertas recibidas no garanticen el cumplimiento del contrato para el estado en cuanto a precio, oportunidad y calidad.
- d) Los precios cotizados contravengan en las definiciones de precios, establecido en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia

### **2.9. Cancelación de la licitación o partidas de Sustancias Químicas.**

Se podrá cancelar una licitación, por la adquisición de Partida 251001 Sustancias Químicas incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

### **2.10. Acto de fallo.**

El acto de fallo se llevará a cabo en forma presencial el día **19 de marzo de 2026 a las 11:00 horas**, en las instalaciones del Centro Cultural Arnulfo Duran, ubicada en calle Lauro L. Méndez esquina con Ignacio Zaragoza, colonia Centro, Apan, Hidalgo.

La asistencia a los diferentes actos queda bajo la responsabilidad del licitante, así como, el obtener las copias de las actas correspondientes. La omisión de la firma en los actos respectivos por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley en la materia.

En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

### **3. Firma del contrato.**

El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal en lo estipulado en el Artículo 60, 64, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, será suscrito en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha del fallo correspondiente.

#### **3.1. Garantías.**

El proveedor seleccionado responderá por los vicios ocultos del servicio que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otros, que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando mediante cualquiera de las modalidades establecidas en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Apan, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, que también responderá por el oportuno cumplimiento de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

El proveedor seleccionado se obliga a entregar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento de la Ley en la materia y demás disposiciones que le sean aplicables.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre Único su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del contrato correspondiente.

### **3.2. Penas convencionales.**

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el Estado de Hidalgo. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciera entrega de los que se presten los bienes el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

#### **4. Inconformidades.**

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan ubicada en: Palacio Municipal s/n, col. Centro ciudad de Apan CP 43900, o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Secretaría de Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogación de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, podrán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

#### **5. Modelo de Contrato (anexo 5)**

**EL COMITÉ**

**Voz y voto**

Presidente  
Ing. José Ricardo Ramírez Ramírez

Secretario Ejecutivo  
L.C. Julieta Marce Espinoza

Representante del Área Requirente  
Ing. Gustavo Gorgua Mendoza

## Voz

Representante del Área Jurídica  
Lic. Bernardo Ismael Vargas Hernández

Representante del Órgano Interno de Control  
Lic. Claudia Gabriela Flores García

L.P.A. René Morales Santillán  
Invitado

C. Arlette Marien Sánchez Galicia  
Invitado

C. Mayté Olvera Pérez  
Invitado

**Anexo No. 1**

**Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar  
"Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan"  
Licitación pública Nacional No. CAAPAN/2026/001**

| No. | Documento   | Si presenta | No presenta | Observaciones |
|-----|---|-------------|-------------|---------------|
| 1   | Documento I. Identificación (original y copia)  |             |             |               |
| 2   | Documento II. Representación Legal  |             |             |               |
| 3   | Documento III. Padrón de Proveedores  |             |             |               |
| 4   | Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley y copia simple del acta constitutiva |             |             |               |
| 5   | Documento V. Presentación de la proposición técnica y económica (anexo técnico 1)   |             |             |               |
| 6   | Documento VI. Declaración de Integridad   |             |             |               |
| 7   | Documento VII. Garantía de Seriedad   |             |             |               |
| 8   | Documento VIII. Formato que deberán presentar los Licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado               |             |             |               |
| 9   | Documento IX. Garantía de los bienes.   |             |             |               |
| 10  | Documento X. Opinión de cumplimiento del IMSS   |             |             |               |
| 11  | Documento XI. Opinión de cumplimiento de INFONAVIT  |             |             |               |
| 12  | Documento XII. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales Estatales   |             |             |               |
| 13  | Documento XII. Formato 32-D   |             |             |               |
| 14  | Documento XIV. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar  |             |             |               |



Anexo Técnico No. 1

**“Descripción de los bienes”**  
**“Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan”**  
**Licitación pública Nacional No. CAAPAN/2026/001**

Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. Sustancias Químicas

| Partida Única                 | Descripción   | Unidad de medida | Cantidad        | Precio unitario Sin I.V. A | Importe total cotizado Sin I.V.A. |
|-------------------------------|---|------------------|-----------------|----------------------------|-----------------------------------|
| 251001<br>Sustancias Químicas | Hipoclorito de sodio al 13%, líquido, a granel.<br>Para suministrar a las fuentes de abastecimiento del Municipio de Apan y dar cumplimiento a las Normas Mexicanas:<br>NOM-127-SSA1-1994<br>NOM-179-SSA1-2020<br>NOM-230-SSA1-2002 | litro            | 44,000          |                            |                                   |
|                               |   |                  | <b>Subtotal</b> |                            |                                   |
|                               |   |                  | <b>I.V.A.</b>   |                            |                                   |
|                               |   |                  | <b>Total</b>    |                            |                                   |

**Nota:** Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

**Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_

**Vigencia de la cotización:** \_\_\_\_\_

**Plazo y condiciones de entrega:** \_\_\_\_\_

**Garantía de los bienes:** \_\_\_\_\_

**Lugar de entrega:** \_\_\_\_\_



Anexo No. 2



**“Representación legal”**  
**“Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan”**  
**Licitación pública Nacional No. CAAPAN/2026/001**

(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

|   |                   |                         |
|---|-------------------|-------------------------|
| Registro federal de contribuyentes:   |                   |                         |
| Curp:   |                   |                         |
| Domicilio:  |                   |                         |
| Calle y número:   |                   |                         |
| Colonia:  |                   |                         |
| Código postal:  |                   | Delegación o Municipio: |
| Teléfonos:  |                   | Entidad Federativa:     |
| Correo Electrónico:   |                   |                         |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:  |                   | Fecha:                  |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:  |                   |                         |
| Inscrita en el instituto de la función registral, bajo el No. _____ Tomo _____ Libro _____, Sección _____, Fecha _____ en _____ |                   |                         |
| Relación de accionistas. -  |                   |                         |
| Apellido paterno:   | Apellido materno: | Nombre(s):              |
| Descripción del objeto social:  |                   |                         |
| Reformas al Acta constitutiva:  |                   |                         |

|   |        |
|---|--------|
| Nombre del apoderado o representante:   |        |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - |        |
| Escritura pública número:   | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:            |        |

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_\_\_

Protesto lo Necesario.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Propósito por el cual se recaban sus datos personales y protección de los mismos.

El Comité de Adquisiciones de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, ubicada en Palacio Municipal sin número, planta baja, Colonia Centro,, C.P. 43900, Apan,, Hidalgo, es la responsable del uso y protección de sus datos personales con fundamento en el Artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo en sus artículos 1°, 3° fracciones I y XXX, 34, 35 y 39 informándole lo siguiente:

Los datos personales que recabamos y utilizamos de usted, son necesarios para el servicio y/o trámite que solicita, y los utilizaremos para las siguientes finalidades de conformidad al fundamento legal referido en cada una de ellas:

➤ Acreditar la personalidad jurídica para la presentación de proposiciones dentro del procedimiento de licitación pública en términos de los artículos 33 fracción I, 40, 41, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

No existen finalidades ni transferencias de sus datos personales, que requieren su consentimiento como titular.

Le informamos que, si usted no manifiesta su negativa para llevar a cabo el tratamiento descrito en los apartados anteriores, entenderemos que ha otorgado su consentimiento para hacerlo, salvo lo establecido por los artículos 7 Fracciones I, II y IV, 19 y 98 por causas de excepción previstas en la citada ley de protección de datos personales.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

✓ Nombre completo (personas físicas o morales y sus representantes) ✓ Domicilio fiscal ✓ Número telefónico y correo electrónico ✓ Firma autógrafa ✓ Fotografía ✓ Clave de Registro Federal de Contribuyentes ✓ Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva de personas morales y en su caso reformas o modificaciones y en las que fueron otorgadas facultades para suscribir documentos.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas, NO utilizaremos datos personales considerados como sensibles. Se le informa que sus datos personales serán compartidos con las siguientes dependencias distintas a nosotros para las finalidades que se indican de conformidad a lo siguiente:

➤ A la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Contraloría, a la Auditoría Superior de la Federación o a la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo las auditorías de los procedimientos de adjudicación en términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

➤ A la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Contraloría, con la finalidad de atender los requerimientos resultado de inconformidades en los procedimientos de adquisiciones, en términos del Título Octavo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

➤ Además de las Autoridades Jurisdiccionales que lo soliciten en términos de la normatividad aplicable.

La última actualización y/o modificación del presente aviso es la indicada al final del mismo, situación que también podrá informarse directamente en las oficinas de esta área responsable de la protección de sus datos.

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO. Los datos de contacto de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, quién gestionará las solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO, asimismo auxiliará y orientará respecto al ejercicio del derecho a la protección de datos personales, son los siguientes: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, ubicada en Palacio Municipal sin número, planta baja, Colonia Centro,, C.P. 43900, Apan,, Hidalgo,



### Anexo No. 3

## Declaración de Integridad "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan" Licitación pública Nacional No. CAAPAN/2026/001

Lugar y fecha

**Ing. José Ricardo Ramírez Ramírez**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones de la**  
**Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, Hidalgo.**  
Presente.

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre del licitante.**



#### Anexo No. 4

### **“Garantía de cumplimiento del contrato” “Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan” Licitación pública Nacional No. CAAPAN/2026/001**

Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar “que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la \_\_\_\_\_, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento”. “la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la \_\_\_\_\_ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”. “en caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (compañía emisora de la fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”. Salvo que la prestación del servicio se realice antes de la fecha establecida en el contrato. En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento. Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial del servicio en una, varias o todas las adjudicadas en el contrato de referencia. Nota: La garantía deberá ser presentada en los términos que señalan los artículos 66 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 Fracción II y IV del Reglamento de la Ley en la Materia.

#### **Formato de fianza de cumplimiento.**

Ante: la Comisión de Agua Potable del Municipio de Apan. Para garantizar por \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_ en cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) incluyendo impuesto al valor agregado relativo a \_\_\_\_\_ y en la especificaciones generales y técnicas presentadas por la empresa \_\_\_\_\_ y aceptadas por el estado libre y soberano de hidalgo y que se detallan en el contrato oficial no. \_\_\_\_\_ celebrado con la Comisión de Agua Potable del Municipio de Apan, representada por el Ingeniero José Ricardo Ramírez Ramírez, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable del Municipio de Apan, la presente fianza se expide de conformidad, con lo dispuesto con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

de Estado de Hidalgo, para responder tanto por el cumplimiento del contrato mencionado con anterioridad, así como los defectos que resulten de la entrega del servicio, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en la que hubiese incurrido el proveedor. La compañía afianzadora expresamente declara:

- A. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el documento de referencia
- B. Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega del servicio que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera
- C. La fianza garantiza la entrega total del servicio materia de la orden de compra aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de la entidad.
- D. La presente garantía de cumplimiento de contrato únicamente podrá ser cancelada mediante comunicación escrita de la Comisión de Agua Potable del Municipio de Apan y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E. Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que se procediera el cobro de intereses con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- F. La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de esta fianza y las disposiciones contenidas en los Artículos 178, 279 y 280 de la ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor, fin de texto.



## Anexo No. 5

### Modelo de contrato

# “Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan” Licitación pública Nacional No. CAAPAN/2026/001

Contrato de **compra venta** que celebran, por una parte, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, representado en este acto por el ingeniero **José Ricardo Ramírez Ramírez** en su calidad de Director General a quien en lo sucesivo se le denominará como “**CAAPAN**”; y por la otra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, representada por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en su carácter de **representante legal** a quien en lo sucesivo se le denominará “el proveedor”, al tenor de las siguientes:

### Declaraciones

I.- De “La CAAPAN” por conducto de su director general:

- a) Que es un ente descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida mediante decreto del Ayuntamiento de Apan, Hidalgo; el 13 de junio de 2009, el cual, fue publicado en el periódico oficial del estado de hidalgo el 14 de septiembre de 2009. lo cual se agrega al presente contrato como **anexo número 1**.
- b) Que de el artículo 33 de la Ley de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo, el organismo operador municipal tendrá a su cargo las atribuciones a que se refiere el artículo 25, entre los que se encuentran los de realizar actos necesarios para la prestación de los servicios públicos en términos de la legislación aplicable y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.
- c) Que, de acuerdo con su decreto de creación, la representación legal del Organismo se confirió al Director General.
- d) Que, mediante sesión de la Junta de Gobierno, nombró al ingeniero **José Ricardo Ramírez Ramírez** como director general de la CAAPAN, lo cual, se acredita con la copia del nombramiento respectivo, que se agrega al presente contrato como **anexo número dos**; quien en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía.
- e) Que de conformidad con lo previsto por el artículo 39 fracciones I, VI Y XVI de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, el Director General del Organismo está facultado para celebrar los actos jurídicos de administración que sean necesarios para el funcionamiento del Organismo, así como para proponer y nombrar con la aprobación de la Junta de Gobierno al personal del Organismo.
- f) Que la CAAPAN, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal ubicado en: \_\_\_\_\_ el cual señala para todo tipo de notificaciones.
- g) Que, de acuerdo con el programa de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se considera procedente efectuar la adquisición de materiales y suministros para la cloración de agua y su potabilización en este municipio, con recursos autorizados mediante oficio de validación no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, bajo la modalidad de licitación pública nacional de carácter presencial.
- h) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, autorizados por la Subdirección de Administración y Finanzas, mediante oficio no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- i) Que, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se procedió a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Municipio de \_\_\_\_\_, Hidalgo.

## II.- Del “Proveedor”

- a) Que es una sociedad anónima, (si es la sociedad en comandita por acciones o simple, en nombre colectivo etc.). Legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva No. \_\_\_\_\_ Volumen \_\_\_\_\_ Libro \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_ Notario Público No. \_\_\_\_\_ en ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, Hgo., la cual se encuentra inscrita en el instituto de la función registral, bajo el No. \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_ Libro \_\_\_\_\_ Sección \_\_\_\_\_, Fecha \_\_\_\_\_
- b) Que el \_\_\_\_\_ en su carácter de **representante legal**, tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el poder notarial No. \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe del \_\_\_\_\_ Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, Hgo.
- c) Que tiene capacidad para contratar y obligarse para la \_\_\_\_\_ que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- d) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicables a esta operación.
- e) Que señala como domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_
- f) Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores No. \_\_\_\_\_

## III.- De las partes:

- a) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

### Cláusulas

**Primera.** - Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

**Segunda.** – La “CAAPAN” compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y “el proveedor” se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la licitación pública, anexos y ofertas de la licitación No. CAAPAN/2026/001 de los bienes consistentes en la adquisición de Sustancias Químicas, hipoclorito de sodio al 13%, partida 251001.

**Tercera.** – La “CAAPAN” cubrirá a “el proveedor” la cantidad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** incluye el I.V.A por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

**Cuarta.** - Las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.



**Quinta.** - Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por la “CAAPAN” y aceptadas por “El proveedor”, para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial No. \_\_\_\_\_ que se agregan al presente como parte integral del mismo.

**Sexta.** – La “CAAPAN” efectuará el pago de la compra venta por conducto de la tesorería municipal, de la siguiente forma:

El pago será realizado \_\_\_\_\_.

**Séptima.** - El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en la calle Ocampo Sur No. 29, Col. Centro de la ciudad de Apan, Hidalgo.

**Octava.** - “El Proveedor” se obliga a realizar la entrega de \_\_\_\_\_ conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los bienes contratados será \_\_\_\_\_.

**Novena.** - “El Proveedor” efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

**Décima.** - “El Proveedor” responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante \_\_\_\_\_, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

**Décima Primera.** - Para el caso de que “El Proveedor” no entregue los bienes a entera satisfacción de “el Municipio” en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al \_\_\_\_\_ sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de la “CAAPAN”, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

**Décima Segunda.** - “El Proveedor” sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a la “CAAPAN” que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

**Décima Tercera.**- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por la “CAAPAN” sin necesidad de resolución judicial en términos del código civil para el estado de hidalgo y de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a “El Proveedor” con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de \_\_\_\_\_ días, a partir del cual generará intereses moratorios a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- a. Sí “el proveedor” pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.
- b. Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
- c. Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.



**Décima Cuarta.** - para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las Leyes y los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de soto, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de \_\_\_\_\_, Hidalgo, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**Por la "CAAPAN"**

**Por "El Proveedor"**

\_\_\_\_\_  
Ing. José Ricardo Ramírez Ramírez  
Director General de la CAAPAN.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

**Testigos**

**Vo. Bo.**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre del representante del área jurídica)**

Las presentes firmas pertenecen al contrato de compra-venta que celebran, por una parte, \_\_\_\_\_, representado en este acto por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y por la otra \_\_\_\_\_, respecto de \_\_\_\_\_, firmado el día \_\_\_\_\_.



Anexo No. 6

“Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan”  
Licitación pública Nacional No. CAAPAN/2026/001

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Presente**

Me refiero al procedimiento de licitación pública nacional número. **CAAPAN/2026/001**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación |                       |   |  |                        |
|-----------------|-----------------------|---|--|------------------------|
| Tamaño (10)     | Sector (6)            | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado* |
| Micro           | Todas                 | Hasta 10                                  | Hasta \$4                                  | 4.6                    |
| Pequeña         | Comercio              | Desde 11 hasta 30                         | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 93                     |
|                 | Industria y servicios | Desde 11 hasta 50                         | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 95                     |
| Mediana         | Comercio              | Desde 31 hasta 100                        | Desde \$100.01 hasta \$250                 | 235                    |
|                 | Servicios             | Desde 51 hasta 100                        | \$250                                      |                        |
|                 | Industria             | Desde 51 hasta 250                        | Desde \$100.01 hasta \$250                 | 250                    |

\*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%)

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

**Atentamente**

